



Guatemala, 25 de agosto de 2020 REF.CCML-PAII-LMdRR-ydvp-375-2020

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, las Defensorías de las Personas Trabajadoras y de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizaron verificación de denuncias de no renovaciones de contratos de madres trabajadoras en estado de gestación y lactancia en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En virtud de lo anterior, por este medio me permito trasladar las recomendaciones contenidas en el informe de las citadas Defensorías:

- Examinar los procedimientos administrativos a la luz de lo establecido en el artículo 102 inciso K) de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 3 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Instaurar los mecanismos que hagan posible escuchar las demandas de las denunciantes, con el objetivo de velar por sus derechos como trabajadoras en estado de gestación y lactancia, de conformidad con la Constitución Política de la República y los compromisos internacionales del Estado de Guatemala.
- Velar porque los grupos en situación de vulnerabilidad ante el COVID-19 tengan acceso a modalidades de trabajo que les permitan disminuir los riesgos de contagio ante el COVID-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mir consideración y estima.

Claudia Gaterina Maselli Logiza

Procuradora Adjunta II

Atentamente,

Doctora

María Amelia Flores González

Ministra de Salud Pública y Asistencia SocPapcurador de los Derechos Humanos

Su Despacho

c.c. archivo

Escaneado con CamScanner





Guatemala, 25 de agosto de 2020 REF.CCML-PAII-LMdRR-ydvp-376-2020

Señora Viceministra Administrativa:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, las Defensorías de Personas Trabajadoras y de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizaron verificación de denuncias de no renovaciones de contratos de madres trabajadoras en estado de gestación y lactancia en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En virtud de lo anterior, por este medio me permito trasladar las recomendaciones contenidas en el informe de las citadas Defensorías:

- Examinar los procedimientos administrativos a la luz de lo establecido en el artículo 102 inciso K) de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 3 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Instaurar los mecanismos que hagan posible escuchar las demandas de las denunciantes, con el objetivo de velar por sus derechos como trabajadoras en estado de gestación y lactancia, de conformidad con la Constitución Política de la República y los compromisos internacionales del Estado de Guatemala.
- Velar porque los grupos en situación de vulnerabilidad ante el COVID-19 tengan acceso a modalidades de trabajo que les permitan disminuir los riesgos de contagio ante el COVID-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buenfuncionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Claudia Cateriña Masem Loaiza

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestray de vid consideración y estima.

Atentamente,

Doctora Nancy Pezzarossi Viceministra Administrativa

Procurador de los Derechos Humanos Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Su Despacho

c.c. archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DESPACHO SUPERIOR 2 7 AGO 2020

12.01M 10000



Guatemala, 25 de agosto de 2020 REF.CCML-PAII-LMdRR-ydvp-377-2020

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, las Defensorías de Personas Trabajadoras y de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizaron verificación de denuncias de no renovaciones de contratos de madres trabajadoras en estado de gestación y lactancia en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En virtud de lo anterior, por este medio le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría:

 Delegar inspectores de la Inspección General de Trabajo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a efecto de verificar la no renovación de contratos de las denunciantes, madres en periodo de gestación y en periodo de lactancia, a la luz de las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados internacionales en la materia.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de ini consideración y estima.

curador de los Derechos Humanos

Atentamente,

Licenciado Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer Ministro de Trabajo y Previsión Social Su Despacho

c.c. archivo